

Normas de convivencia

La pedagogía franciscana implica el reconocimiento de la dignidad del otro porque es imagen de Dios y, por tanto, ha de ser respetado en su misterio único y personal; implica también la sabiduría para convivir con lo distinto y acoger lo diverso; supone relaciones alegres, gratuitas, generosas.

Esperamos que el educando aprenda que la verdadera libertad es adhesión y seguimiento a una persona y su mensaje, Jesucristo. Así, las distintas acciones que conlleva el ejercicio de la libertad, son sólo aquellas que tienden al Bien.

CON RESPECTO A LOS ALUMNOS:

Son sus derechos:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Ser partícipe activo en el proceso Enseñanza-Aprendizaje y su formación católica.
- Obtener igualdad de trato que sus compañeros.
- Ser evaluado con objetividad.
- Ser respetado en su integridad física y moral y su dignidad personal.
- Desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto de las Instituciones.

Son sus obligaciones:

- Asistir con el uniforme del colegio que fue creado pensando en la sencillez e igualdad, dejando de lado la moda y lo superfluo.
- Cumplir con la asistencia y puntualidad. Caso contrario, deberán ser justificadas a través de una nota escrita de los padres o tutor en el cuaderno de comunicaciones y/o certificado médico. La asistencia a pruebas de evaluación es obligatoria.
- Ser disciplinados en su vida escolar, en toda circunstancia y lugar que le tocara conducirse, dando así testimonio de los valores cristianos.
- Comunicar a la familia todas las invitaciones, llamados a reuniones generales o individuales que se le hiciera.
- Velar por el orden escolar y por el patrimonio del colegio: edificio, mobiliario y material didáctico.
- Cuidar el aseo personal y el uniforme.
- Una vez finalizadas las clases, los alumnos no permanecerán en las aulas si no están acompañados del docente o tutor respectivo.
- No está permitido masticar chicle, comer o beber en las aulas y pasillos durante las horas de clase.
- No está permitido fumar en ninguna dependencia del colegio.
- En los desplazamientos y patio siempre se debe respeto a docentes, personal no docente y a sus pares.

- Para que el recreo sea un rato de alegría, descanso y compañerismo, se recomienda lealtad en el juego, evitar el insulto, pedir disculpas, ser educados en el vocabulario y los modales.
- Entregar puntualmente a sus padres o docentes las comunicaciones del colegio, tales como calificaciones, circulares, avisos y notificaciones de entrevistas con los educadores.

CON RESPECTO A LAS FAMILIAS:

Son sus derechos:

- Exigir que sus hijos reciban una sólida educación integral cristiana.
- Ser informado de todo aquello que hace al desarrollo de la escolaridad de su hijo.
- Autorizar actividades extraprogramáticas que lo requieran.
- Entrevistar a profesores, preceptores o autoridades para interiorizarse de la aplicación y conducta de los alumnos (en horario escolar y previo acuerdo de la entrevista).

Son sus obligaciones:

- Tomar conciencia de la responsabilidad que asumen respecto de su coparticipación en la formación espiritual y pedagógica de sus hijos.
- Comprometerse a asumir su formación con responsabilidad y coherencia.
- Participar de reuniones, celebraciones religiosas, patrióticas y recreativas.
- Comunicarse con los docentes para informarse acerca de lo que acontece con ellos.
- Colaborar con las actividades que se desarrollen en el colegio.
- Dar una respuesta constructiva a las iniciativas escolares, ya sean religiosas, culturales, deportivas, etc.
- Apreciar las directivas impartidas.
- Respetar la organización de la institución.
- Notificarse de toda comunicación y concurrir cuando fuere citado por las autoridades escolares.

-
- **Las medidas que hayan de aplicarse por incumplimiento a las normas de convivencia, habrán de tener carácter educativo y recuperador. Así mismo deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos.**
 - **Las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser corregidas con distintos medios: realización de trabajos en horarios no lectivos, suspensión del derecho de asistencia a actividades o a clase, etc.**
 - **Las medidas pueden ser tomadas por los docentes o responsables inmediatos y/o directivos.**
-